



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 169/2017.

ACTOR: ABRAHAM HERIBERTO
SOTO CID.

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDISTA**
COMISIÓN
ELECTORAL DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Y OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las doce horas, treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 169/2017.

ACTOR: ABRAHAM HERIBERTO
SOTO CID.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
ELECTORAL DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y OTRAS.

Xalapa, Veracruz, veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Instructor, Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el acuerdo de veinticuatro de abril del año en curso, mediante el cual la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, da cuenta con la documentación recibida, signada por el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, mediante las cuales aduce dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional en el expediente al rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 349, fracción III, 354, 416 fracción XIV del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- VISTA. Toda vez que en autos no obra documentación alguna que acredite que el promovente tenga conocimiento de las documentales de cuenta, **SE ORDENA DAR**

VISTA por estrados, con las mismas, para que en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de que sea fijado el presente acuerdo en los estrados de este Tribunal, manifieste lo que a sus intereses convenga; en el entendido que de no desahogar la vista en el plazo concedido, se acordará lo procedente con las constancias que obren en el expediente.

Así mismo, de no recibirse documentación alguna dentro del plazo señalado, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE; personalmente al actor, en el domicilio señalado en autos y por **estrados** a las demás personas interesadas, así como en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la secretaria Rosalba Hernández Hernández, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

